



JS
PROCESO EJECUTIVO
RADICACION 68001-40-03-001-2022-00063-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Respecto al memorial que antecede (Archivo Digital No. 09) Una vez revisado los formatos para notificación PERSONAL que envió al demandado GERSON CAMILO SUAREZ PULIDO, se evidencia que si bien la certificación de la empresa postal indica los documentos que se enviaron, no se evidencia lo relacionado con los anexos entregados de que trata el inciso 1 del Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, por lo anterior, SE REQUIERE a la parte actora para que dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la notificación del presente Auto, allegue dichos anexos.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **272841e48e04a1814a86f3587f69026eafd523864d21797d084958091f909ed0**

Documento generado en 15/05/2023 11:49:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 de mayo de 2023